



COPIA

## SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

REF. 188-2016

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

**GERARDO DANIEL HENRÍQUEZ ANGULO; MARIANA CAROLINA GÓMEZ VÁSQUEZ; y RUTH ELEONORA LÓPEZ ALFARO;** actuando como directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** (en adelante CDSC) en el presente proceso contencioso administrativo iniciado por **TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, (en adelante **TELEFONICA**), en contra de este Consejo Directivo, respetuosamente **MANIFESTAMOS**:

### **I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO**

1. El presente proceso contencioso administrativo fue iniciado mediante auto de admisión notificado el 24 de agosto de 2016 a este CDSC. La última actuación realizada por este CDSC fue la presentación de escrito evacuando traslado final el 4 de septiembre de 2019, por lo que el proceso se encuentra en estado de dictar sentencia a partir de la última fecha señalada.
2. En virtud de lo anterior, con el objeto de conocer el estado de este proceso contencioso y de buscar la pronta conclusión del mismo en pro de la eficiencia económico y el



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro  
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador

bienestar de los consumidores, respetuosamente solicitamos se emita cuanto antes la decisión final declarando la legalidad de los actos administrativos impugnados.

## **II. DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

3. Señalamos para recibir notificaciones la dirección: Edificio MadreSelva, primer nivel, calzada El Almendro y primera Avenida El Espino, N° 82, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, *al igual que la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia SC-000; inscrita en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de la Corte Suprema de Justicia, cuyos "correos de cortesía" son:* [notificacionesii@sc.gob.sv](mailto:notificacionesii@sc.gob.sv) y [gleiva@sc.gob.sv](mailto:gleiva@sc.gob.sv). Lo anterior de conformidad a la boleta de "datos de registro de la cuenta electrónica", expedida por la Corte Suprema de Justicia, la cual anexamos al presente escrito.

## **III. PETITORIO**

Por todo lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS:**

- a) Se nos admita el presente escrito;
- b) Se dicte cuanto antes sentencia declarando la legalidad de los actos impugnados en el presente proceso contencioso administrativo; y
- c) Se tenga por agregada la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia, para los actos de notificación del presente proceso.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, a los diez días del mes de marzo del dos mil veintiuno, para ser presentado en San Salvador.



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

188-2016

sentado en un folio a las nueve horas cincuenta minutos del día doce de marzo de dos mil veintiuno, por GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO, de veintiseis años de edad, ABOGADO(A), del domicilio de SANTA TECLA, departamento de LA LIBERTAD, a quien identifiqué por medio de su CARNET DE ABOGADO número 32833, en original y cinco copia(s), de las cuales se devuelve una con la razón de ley. Adjunta copia simple de hoja de registro de cuenta electrónica SNE, en 01 folio.



